

Andalucía, 14 de mayo de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Informe de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía sobre el presupuesto de Andalucía para 2019**
- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la evolución de las exportaciones agroalimentarias al exterior**
- ▶ **Acuerdo por el que se tramita el Plan Vive en Andalucía 2020-2030**
- ▶ **Decreto por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de acciones para la erradicación de la Violencia de género**
- ▶ **Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga**
- ▶ **Acuerdo por el que se manifiesta criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley, relativa a la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible**
- ▶ **Decreto por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las Elecciones Locales y Europeas del 26 de mayo de 2019**
- ▶ **Decreto por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de mueble, las esculturas denominadas Efebo Apolíneo y Efebo Dionisiaco, encontradas en Pedro Abad (Córdoba)**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud se adapte a la nueva Ley de Contratos del Sector Público**

## **La Junta elabora los presupuestos de 2019, que se incrementarán un 4,9% con respecto al de 2018**

El texto articulado de las próximas cuentas de la Administración andaluza se enviará al Consejo Consultivo esta misma semana

El Gobierno andaluz ultima el presupuesto de la comunidad autónoma andaluza para el año 2019, que prevé una expansión del gasto social y contempla la reforma fiscal para el impulso al crecimiento económico y el cumplimiento del objetivo de déficit en el 0,1%. Así se refleja en el informe que ha presentado ante el Consejo de Gobierno el consejero de Hacienda, Industria y Energía, Juan Bravo. Éste ha explicado que se producirá un incremento presupuestario en áreas sociales, “el mayor de la historia en sanidad, educación, dependencia y empleo”. Además, el Presupuesto contemplará la restitución completa de los derechos de los empleados públicos y la consolidación plena de las plantillas en ámbitos como la Salud y la Educación.

El presupuesto de la Junta para 2019 ascenderá a 36.465 millones, un 4,9% más que el de 2018. El gasto no financiero del Presupuesto será de 32.193 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 5,1% con respecto al de 2018. La subida de ingresos se producirá por un crecimiento de las entregas a cuenta, así como por la mejora de la recaudación mediante impuestos propios.

Respecto a aquellos crecimientos en los que la Junta de Andalucía tiene total capacidad de decisión, dejando a un lado créditos provenientes de fondos europeos y finalistas del Estado, el presupuesto de la Junta de Andalucía para gastos no financieros crecerá en algo más de 1.000 millones de euros.

De estos más de 1.000 millones de euros más para gastos, el Presupuesto de 2019 destinará 770 millones para Sanidad, más de 220 para Educación y 47 para Igualdad. En total, las partidas para Dependencia van a crecer en más de 88 millones de euros en 2019.

Salud crece un 7,7% y Educación un 3,4%. El resto de las áreas y consejerías ha realizado una redistribución más eficiente de sus recursos, equilibrándolos en comparación con 2018, con el objetivo de centrar el crecimiento disponible en las áreas anteriormente citadas, que son prioritarias para el Gobierno andaluz, lo que denota el enorme esfuerzo en materia social del Presupuesto de 2019.

El informe recoge que se suprimirán del presupuesto andaluz partidas hasta ahora “infladas”. En este sentido, bajan los créditos para operaciones de capital en Educación en 118 millones de euros con respecto a 2019, pues esa partida estaba destinada hasta ahora, en realidad, a compensar el pago de nóminas.

También se reducen en 81 millones de euros con respecto a 2018 los intereses del pago de la deuda, por estar sobredimensionados.

En el área de Empleo, el esfuerzo se centrará claramente en normalizar la ejecución de la gestión presupuestaria mediante la justificación ordenada de sus subvenciones, y en maximizar la utilización de los fondos del Estado y de la Unión Europea, para no reintegrar fondos por falta de ejecución.

Los nuevos presupuestos también establecen un control financiero más estrecho sobre la administración instrumental de la Junta de Andalucía. Las entidades instrumentales se incluirán obligatoriamente en los sistemas contables financieros de la Consejería de Hacienda. Se eliminan los presupuestos estimativos (PAIF) en los Consorcios (2020) y Agencias Empresariales (2021), aplicándoseles el mismo régimen presupuestario y contable que a las Consejerías y Agencias Administrativas.

También se aplicará una mejora del control de subvenciones mediante el fortalecimiento de la comprobación de las justificaciones y la reducción de anticipos no justificados.

El Gobierno andaluz remitirá el 16 de mayo al Consejo Consultivo el texto articulado del futuro presupuesto. Una vez que haya dictamen del Consejo Consultivo, el día 30 de mayo irá al Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para su remisión, un día después, al Parlamento de Andalucía.

## Andalucía reafirma su liderazgo nacional en exportaciones agroalimentarias

Las ventas hasta febrero aumentan un 9% en valor y un 12% en volumen con respecto a los mismos meses de 2018

Las exportaciones de alimentos y bebidas de Andalucía durante los dos primeros meses de 2019 han rozado los 2.118 millones de euros, cantidad que supone un aumento del 9% con respecto al mismo período del año pasado y que reafirma la posición de liderazgo de la comunidad autónoma a nivel nacional. La región andaluza concentra el 26% de las ventas internacionales agroalimentarias, superando en siete puntos y 584 millones de euros a Cataluña, que se encuentra en la segunda posición del ranking autonómico con transacciones por valor de 1.534 millones de euros.

El informe presentado por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Carmen Crespo, en la reunión de Consejo de Gobierno señala que a más de diez puntos porcentuales se encuentran el tercer y cuarto territorio español atendiendo a estas exportaciones. En concreto, la Comunidad Valenciana cuenta con ventas valoradas en 1.172 millones de euros (14%) y Murcia alcanza los 839 millones de euros (10%).

El informe recoge también información sobre el volumen de estas ventas, que ha alcanzado hasta febrero un récord de la serie histórica. En total, Andalucía ha comercializado en mercados internacionales más de 1,5 millones de toneladas de alimentos y bebidas.

### Datos por provincias

Almería ocupa el primer puesto tanto en volumen como en valor, ya que supera las 672.400 toneladas y los 790,4 millones de euros. Los principales productos exportados por este territorio son los pimientos (245 millones), los tomates (174 millones) y los pepinos (125 millones).

Le siguen Sevilla (431 millones y 324.454 toneladas), Huelva (234,7 millones y 92.459 toneladas) y Málaga (179,5 millones y 80.982 toneladas). Por su parte, desde Córdoba se han exportado entre enero y febrero 109.000 toneladas de alimentos y bebidas valorados en 156,2 millones de euros; desde Granada, 70.513 toneladas por 142,7 millones; desde Cádiz, 179.353 toneladas valoradas en 128,2 millones de euros; y desde Jaén, 21.876 toneladas por 54,7 millones de euros.

### **Productos más vendidos**

El aceite de oliva, con ventas por 415 millones de euros (146.410 toneladas), es el producto agroalimentario andaluz con mayores ventas en el extranjero durante enero y febrero de 2019. En comparación con los mismos meses de 2018, estos datos suponen un incremento del 9% del valor de las transacciones internacionales.

A este alimento le siguen el pimiento dulce con 182.474 toneladas exportadas por valor de 250,6 millones de euros, el tomate (159.412 toneladas y 203,1 millones), el pepino (170.646 toneladas y 150,8 millones) y la fresa (39.340 toneladas y 112,1 millones).

Por su parte, la suma de las frutas y hortalizas comercializadas en el exterior alcanza los 1.255,4 millones de euros relativos a 954.815 toneladas. En este caso, el incremento experimentado asciende al 11% con respecto a los datos de enero-febrero de 2018.

### **Principales destinos**

Los mercados europeos concentran casi el 80% del valor de las exportaciones agroalimentarias andaluzas de los dos primeros meses del año al reportar un total de 1.687,5 millones de euros. Este montante supone un aumento del 9% en comparación con las ventas del mismo período de 2018.

Destaca especialmente Alemania, donde las ventas de alimentos y bebidas de la comunidad autónoma ascienden a 377,2 millones de euros (17,8% del total exportado). A este destino le siguen Italia con ventas por valor de 244 millones de euros (11,5%); Francia, con 240,7 millones (11,4%) y Reino Unido, con 222,6 millones (10,5%).

En cuanto a las exportaciones a terceros países, el total reportado asciende a 430 millones de euros y se observa un aumento del 6,5% con respecto a los mismos meses del año pasado. Estados Unidos es el principal destino en este caso (106,6 millones de euros), seguido de China (32,8 millones) y Japón (24,1 millones).

<b>Valor de las exportaciones agroalimentarias por comunidades autónomas (millones de euros)</b>		
	<b>Enero-febrero 2019</b>	<b>Enero-febrero 2018</b>
<b>Andalucía</b>	2.117,6	1.946,6
<b>Cataluña</b>	1.533,6	1.556,2
<b>Comunidad Valenciana</b>	1.171,9	1.166,9
<b>Murcia</b>	838,6	791,5
<b>Resto comunidades</b>	2.517,8	2.356,9
<b>TOTAL</b>	<b>8.179,5</b>	<b>7.818,1</b>

<b>Exportaciones agroalimentarias enero-febrero 2019 por provincias</b>		
	<b>Millones de euros</b>	<b>Toneladas</b>
<b>Almería</b>	790,4	672.422
<b>Cádiz</b>	128,2	179.353
<b>Córdoba</b>	156,2	108.999
<b>Granada</b>	142,8	70.513
<b>Huelva</b>	234,7	92.459
<b>Jaén</b>	54,7	21.876
<b>Málaga</b>	179,5	80.982
<b>Sevilla</b>	431,0	324.454
<b>TOTAL</b>	<b>2.117,6</b>	<b>1.551.058</b>

<b>Principales destinos de las exportaciones agroalimentarias enero-febrero 2019</b>		
	<b>Millones de euros</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Alemania</b>	377,2	17,8%
<b>Italia</b>	244,1	11,5%
<b>Francia</b>	240,7	11,3%
<b>Reino Unido</b>	222,6	10,5%
<b>Países Bajos</b>	171,4	8%
<b>Portugal</b>	132,5	6,3%
<b>Polonia</b>	69,4	3,3%
<b>Bélgica</b>	52,9	2,5%
<b>Resto de países de la UE</b>	176,7	8,5%
<b>TOTAL UNIÓN EUROPEA</b>	<b>1.687,5</b>	<b>79,7%</b>
<hr/>		
<b>Estados Unidos</b>	106,6	5%
<b>China</b>	32,8	1,6%
<b>Japón</b>	24,1	1,1%
<b>Rusia</b>	18,5	0,9%
<b>Suiza</b>	17,5	0,8%
<b>Túnez</b>	17	0,8%
<b>Canadá</b>	16,9	0,8%
<b>Arabia Saudita</b>	12,9	0,6%
<b>Resto de países del mundo</b>	183,8	8,7%
<b>TOTAL MUNDO</b>	<b>2.117,6</b>	<b>100%</b>

<b>Exportaciones de aceite de oliva enero-febrero 2019 por provincias</b>	
	<b>Millones de euros</b>
<b>Almería</b>	1,8
<b>Cádiz</b>	0,9
<b>Córdoba</b>	89,6
<b>Granada</b>	25,6
<b>Huelva</b>	0,3
<b>Jaén</b>	49,4
<b>Málaga</b>	47,9
<b>Sevilla</b>	199,5
<b>TOTAL</b>	<b>415,2</b>



<b>Exportaciones de frutas y hortalizas enero-febrero 2019 por provincias</b>	
	<b>Millones de euros</b>
<b>Almería</b>	771,9
<b>Cádiz</b>	24,8
<b>Córdoba</b>	23,3
<b>Granada</b>	87,3
<b>Huelva</b>	214,9
<b>Jaén</b>	0,7
<b>Málaga</b>	80,4
<b>Sevilla</b>	52,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.255,5</b>

<b>Exportaciones agroalimentarias enero-febrero 2019 por productos</b>		
	<b>Millones de euros</b>	<b>Toneladas</b>
<b>Aceite de oliva</b>	415,2	146.410
<b>Pimientos dulces frescos o refrigerados</b>	250,6	182.474
<b>Tomates frescos o refrigerados</b>	203,1	159.412
<b>Pepinos frescos o refrigerados</b>	150,8	170.646
<b>Fresas frescas</b>	112,1	39.339
<b>Frambuesas frescas</b>	77,0	10.043
<b>Aceitunas preparadas o conservadas</b>	75,3	53.636
<b>Calabacines frescos o refrigerados</b>	71,7	63.894
<b>Aguacates frescos o secos</b>	57,1	20.881

## **El Plan Vive en Andalucía destina 800 millones para recuperar la promoción de vivienda a precio asequible**

El programa aprobado por el Consejo de Gobierno, que prevé entrar en vigor en siete meses, contempla generar 34.000 empleos hasta 2030

El Plan Vive en Andalucía 2020-2030 destinará 800 millones de euros a la promoción de vivienda a precio asequible en la comunidad, tanto en régimen de compra como de alquiler, así como a la rehabilitación. El Consejo de Gobierno ha respaldado la elaboración del programa, que prevé estar en marcha en siete meses y lleva aparejados 34.000 empleos, con una inversión inducida de 1.700 millones de euros en la próxima década.

El primer eje del nuevo Plan Vive en Andalucía es el del acceso a la vivienda. Se prevé que entre 2020 y 2024 se creen 40.000 viviendas nuevas o procedentes de rehabilitación, en venta y alquiler (de ellas 20.000 para jóvenes). Serán viviendas de promoción pública (VPP) sociales en alquiler; de promoción autonómica (VPA) con precio asequible, dentro del Plan Primera Vivienda; así como medidas para garantizar el acceso al alquiler asequible.

El segundo eje es el de la rehabilitación de viviendas y renovación urbana, donde se prevé el Plan Ciudades más Humanas, que incluirá áreas de regeneración urbana y accesibilidad (ARUA) concertadas con ayuntamientos; rehabilitación del parque público de vivienda; de conjuntos históricos (Plan Revive tu Centro); rehabilitación de edificios de interés arquitectónico (Plan Rehabilita Patrimonio, correspondiente al 1% cultural) y la regeneración de espacios urbanos (Plan Vive tu Ciudad).

El tercer eje trata la vulnerabilidad residencial y prevé con el Plan Nadie sin Hogar cuatro actuaciones: viviendas de integración social, erradicación del chabolismo, un fondo autonómico de ayudas contra los desahucios y una bolsa de viviendas para realojos y emergencias.

Además, el cuarto eje del nuevo Plan Vive en Andalucía se centra en el I+D+i de la Agenda Urbana 2030, con un programa de becas, premios de arquitectura, jornadas de formación y un foro permanente de la Vivienda en Andalucía.

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio tiene previsto contar para la redacción de este plan con la aportación de corporaciones locales, Gobierno central, promotoras públicas y privadas, entidades financieras, empresas patrimonialistas, agentes de

la propiedad, administradores de fincas, colegios profesionales, universidades, sindicatos y entidades del tercer sector que operan en Andalucía.

### **Baja ejecución del plan vigente**

El Gobierno andaluz considera necesario un nuevo plan de vivienda en Andalucía a la vista de la baja ejecución del vigente, 2016-2020, que ya ha entrado en su fase final, y a la reactivación del mercado inmobiliario y el incremento de los precios de la vivienda en venta y en alquiler que se ha producido en la comunidad en los dos últimos años

Un informe elaborado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio desvela que aunque se han reglamentado y puesto en marcha algunos programas, incluidos en plan 2016-2020, como los de adecuación funcional de vivienda, había otros previstos cuyo desarrollo no se ha iniciado, como el destinado a eliminar la infravivienda, en el que ni se ha elaborado el mapa previsto ni se ha procedido a la firma de convenios de colaboración con los ayuntamientos para su erradicación.

Asimismo, durante los años 2016, 2017 y 2018 tampoco se han detectado avances significativos en el plan para la autoconstrucción de viviendas, la permuta de VPO o el programa de intermediación en el mercado de alquiler. En cuanto a las políticas de ayudas al fomento del alquiler, se ha constatado que no ha funcionado correctamente debido a la complejidad de los trámites, hasta el punto de que las ayudas para inquilinos de Sevilla y Málaga, correspondiente a la convocatoria de 2017, acumulan dos años de retraso. Para ello, el Gobierno andaluz ya anunció la puesta en marcha de un plan de choque para que estas subvenciones lleguen a sus destinatarios en el menor tiempo posible.

## **El Pleno de la Comisión para la erradicación de la violencia de género se pondrá en marcha en seis meses**

El Consejo de Gobierno aprueba el decreto que regula el funcionamiento de este órgano colegiado y sustituye al anterior del año 2009

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se regula la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género. La nueva normativa, como una de las sus principales novedades, establece el funcionamiento de esta comisión institucional en Pleno, que estará en marcha en el plazo máximo de seis meses, y en Comisión Permanente.

Además, el texto, que sustituye al de 2009, contempla la creación de un grupo de trabajo para la puesta en marcha y el seguimiento de las actuaciones de este órgano colegiado y vigilará las actuaciones derivadas del Pacto de Estado en materia de violencia de género en el ámbito de Andalucía.

El Decreto 72/2009, de 31 de marzo, regulaba dicha Comisión respecto a su objeto, composición, funciones y régimen jurídico. Sin embargo, se ha considerado conveniente su modificación y actualización por el tiempo transcurrido desde su aprobación, los cambios sociales y normativos producidos y la conveniencia de potenciar la participación de asociaciones, profesionales que trabajan en la lucha contra la violencia de género, así como expertos de reconocida formación y experiencia.

Asimismo, el decreto aprobado contempla la posibilidad de crear y regular subcomisiones Institucionales en cada provincia, dependientes de la comisión institucional y coordinadas por ésta, con la finalidad de impulsar, coordinar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen a nivel provincial en materia de violencia de género.

Con la tramitación de la nueva normativa, se abordan mejoras técnicas y organizativas tanto en la composición como en el funcionamiento de la comisión institucional, donde tendrá cabida el nuevo tejido asociativo surgido en Andalucía. La presidencia del órgano recaerá en la persona titular de la Consejería con competencias en violencia de género.

Además, el decreto incluye las reformas legislativas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en la Ley

40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Estas modificaciones resultan imprescindibles para que las asociaciones y entidades representativas de todos los intereses implicados puedan formar parte de este órgano participativo.

De esta forma, las vocalías del Pleno de la Comisión serán desempeñadas por delegaciones de cada una de las consejerías, la directora del Instituto Andaluz de la Mujer y representantes de la asociación de municipios y provincias de mayor implantación en Andalucía; de asociaciones de mujeres con experiencia en sensibilización y atención a víctimas de violencia de género; y de la Mesa del Tercer Sector.

Por otra parte, en su función de fomentar la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad, la comisión tendrá en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, aquellas que residen en zonas rurales, jóvenes, inmigrantes y en riesgo de exclusión social.

Previamente a la elaboración del proyecto normativo, se ha realizado la consulta pública a través del portal web de la Administración de la Junta de Andalucía, quedando pendiente el trámite de audiencia pública.

La comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género se creó por la Ley 13/2007, de 26 de septiembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género como un órgano colegiado con la finalidad de coordinar, impulsar y evaluar las acciones que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

## **Aprobados los nuevos estatutos de la Universidad de Málaga, que limitan el mandato de los órganos electos**

La institución introduce mejoras en administración electrónica y calidad democrática y prevé la creación de una unidad de igualdad de género

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al decreto por el que se aprueban los nuevos estatutos de la Universidad de Málaga para adaptarla a las actuales legislaciones nacional y autonómica, así como a los avances producidos en materia de tecnología e innovación. Entre las principales novedades, se encuentra la limitación a dos mandatos de los órganos unipersonales electos (entre ellos, el rector o rectora).

El texto regula nuevos órganos que mejoran la calidad democrática y el control de las garantías de los servicios públicos, como el Defensor Universitario, la Inspección de Servicios, el Consejo de estudiantes, la Junta Electoral y el Comité de Conflictos y Riesgos Psicosociales. Además, presta especial atención a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, para lo que contempla la creación de una unidad de igualdad de género.

Otra novedad es la ampliación de representación del Personal de Administración y Servicios (PAS) en todos los órganos de gobierno de carácter colegiado de la Universidad, así como la elección por sufragio universal de los decanos y directores de cada uno de los centros.

En materia de docencia e investigación se contemplan nuevas estructuras, como la Escuela de Doctorado, los Institutos Universitarios y las Empresas de Base Tecnológica. También se regulan la docencia y el estudio, además de la investigación y transferencia del conocimiento, y se adaptan las categorías del profesorado universitario a la nueva legislación vigente.

Los nuevos estatutos regulan la gestión económica y financiera de la Universidad de Málaga e incorporan principios y procedimientos propios de la administración electrónica. Se amplían las competencias del Claustro, el Consejo de Gobierno, las Juntas de Centros y los Consejos de los Departamentos y, en paralelo, se adaptan y amplían las funciones de decanos, directores de centro y directores de departamentos universitarios. Del mismo modo, se amplía el número de comisiones que emanan del Consejo de Gobierno.

El decreto entrará en vigor al día siguiente de ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

## **El Gobierno rechaza la proposición de ley de Adelante Andalucía sobre movilidad sostenible**

Considera que la propuesta está “desfasada” y que el anteproyecto de ley se está actualizando con aportaciones de diversos organismos

El Consejo de Gobierno ha manifestado su criterio contrario a la proposición de ley planteada por el grupo parlamentario de Adelante Andalucía sobre movilidad sostenible, por considerarla “desfasada”, ya que es muy similar a la iniciativa que se presentó en septiembre de 2014. De hecho, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio está actualizando el anteproyecto de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible para contar con “el mejor texto legal posible” para Andalucía, que permita implantar unos patrones de gestión del transporte más sostenibles, eficaces y eficientes.

Desde el inicio de su tramitación, el anteproyecto ha ido cambiando con propuestas que lo han mejorado, gracias a la participación de entidades y organismos directamente implicados en materia de movilidad. Sus aportaciones han enriquecido un texto que ya ha sido sometido dos veces a los trámites de audiencia e información pública en aras a conseguir la mayor participación de ciudadanos y agentes sociales.

El Gobierno andaluz es consciente de la importancia de seguir trabajando en el desarrollo normativo en esta materia. Sin embargo, también cree que todo diseño de políticas que no lleve aparejado un compromiso económico puede convertir la Ley en una declaración eminentemente programática y vacía de contenido.

El actual texto del anteproyecto está dotado de un contenido en cifras muy superior al estimado en la memoria económica. Esta diferencia se detecta al incorporar al documento los distintos informes que ha elaborado la Dirección General competente en materia de Presupuestos, y que han sido tenidos en cuenta para que, una vez entre en vigor, la ley esté dotada de los suficientes mecanismos presupuestarios para que la hagan viable y real.

Además, la Consejería está revisando todo el articulado del anteproyecto para dotarlo del “mayor rigor posible” y, así, dar cumplida respuesta a las necesidades que, en este ámbito del transporte, demanda la sociedad andaluza.



## **Aprobado el decreto para facilitar la participación de los trabajadores en las elecciones municipales y europeas**

Regula los permisos de empleados que no disponen de día de descanso completo en la doble jornada electoral del 26 de mayo

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto destinado a facilitar la participación de los trabajadores por cuenta ajena y del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias en las próximas elecciones municipales y europeas del 26 de mayo.

Esta normativa se aprueba para aquellos trabajadores que no disponen de día de descanso completo el próximo 26 de mayo, y que son tanto electores como miembros de mesas electorales, interventores o apoderados.

En el caso de que la jornada laboral coincida con el horario de apertura de los colegios electorales, el decreto establece el derecho a permiso retribuido de cuatro horas si la coincidencia es superior a seis horas; de tres si la coincidencia es de cuatro a seis horas y de dos si es de dos a cuatro horas. Este derecho no se fija para los casos en que las jornadas laboral y electoral coincidan en menos de dos horas.

Asimismo, el decreto fija que el trabajador que preste sus servicios lejos de su domicilio o residencia habitual y opte por el voto por correspondencia, tendrá derecho a los citados permisos para poder formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo electoral, así como para la remisión del voto por correo. En este caso, la coincidencia de jornada se refiere al horario de apertura de las oficinas de Correos.

Por su parte, el empleado que acredite su condición de presidente, vocal o interventor de mesa electoral tendrá derecho a un permiso retribuido de jornada completa si no dispone de día de descanso el 26 de mayo, así como a una reducción de cinco horas en la jornada del 27 de mayo si justifica su actuación. En el supuesto de que tenga que trabajar en turno de noche en el día inmediatamente anterior al de la votación, la empresa o la Administración estarán obligadas a cambiar el turno.

Los apoderados de candidatura electoral tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa si no disponen de día de descanso el 26 de mayo. Por último, las personas al servicio

de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que se presenten como candidatas podrán solicitar ser dispensadas de la prestación de la actividad laboral en sus unidades administrativas durante el tiempo de duración de la campaña electoral.

## **El Consejo de Gobierno protege los efebos Apolíneo y Dionisiaco recuperados por la Policía en Pedro Abad**

Las dos esculturas de bronce, datadas entre los siglos I y II, se inscriben como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

El Consejo de Gobierno ha aprobado inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Mueble, las dos esculturas de bronce, Efebo Apolíneo y Efebo Dionisiaco, incautadas en marzo de 2012 durante una operación policial en la finca El Palancar, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

Ambas esculturas, adscribibles a la época Altoimperial (siglos I y II) y que se encuentran en buen estado de conservación, se encuentran depositadas en la actualidad en el Museo Arqueológico de Córdoba, en virtud de una sentencia judicial que las reconoce como bienes de dominio público. En el momento del hallazgo, las dos figuras masculinas presentaban amputaciones en brazos y piernas, una de ellas carecía de cabeza y parte del abdomen, y la otra no tenía órganos genitales, pudiéndose recuperar posteriormente gran parte de las piezas mutiladas.

Los efebos Dionisiaco y Apolíneo están íntimamente relacionados entre sí a nivel iconográfico y funcional y consideradas excepcionales, según los expertos que la han analizado, dado su origen conjunto, magnífica factura de bronce, calidad técnica e importantes significados histórico-arqueológicos, situándolas al mismo nivel que el denominado Efebo de Antequera, ya inscrito en el Catálogo.

Las primeras investigaciones apuntan a que las esculturas, que ahora se protegen como BIC, formarían parte del exorno de una villa romana próxima a la antigua ciudad romana de Sacili Martialium, municipio identificado con el yacimiento de Alcurrucén, ubicado dentro del término de Pedro Abad, cerca de la Vía Augusta y junto al río Guadalquivir.

Por sus características formales y las posturas que adoptan las dos esculturas se podrían definir como una recreación de los sirvientes que atendían las salas de banquetes, a modo de 'sirvientes mudos', pudiendo ser utilizados para portar objetos de poco peso, además de su función simbólica y decorativa.

El Efebo Apolíneo, que se conserva fragmentado pero casi completo, se presenta desnudo y con un peinado que recuerda a Apolo, con un bucle trenzado sobre la cabeza en forma de nudus, símbolo de dignidad. Por su parte, el Efebo Dionisiaco, de menor tamaño (122 centímetros frente a los 140,5 centímetros de Apolíneo) está coronado con hojas de hiedra y racimos de corimbos enlazados y prendidos de una taenia (tenia o solitaria) anudada en la nuca.

## **La Fundación Progreso y Salud completa su adaptación a la Ley de contratos del sector público**

La entidad creada hace 22 años podrá seguir prestando servicios para mejorar la salud de la población y la eficiencia sociosanitaria

El Consejo de Gobierno ha dado su conformidad a la adaptación de la Fundación pública andaluza Progreso y Salud a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, con el fin de que siga actuando como medio propio personificado de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos.

Esto permitirá que pueda asumir, como hasta ahora, las tareas que le encomiende la Administración autonómica, fundamentalmente relacionadas con actividades que mejoren la salud de la población y el funcionamiento de los servicios sociosanitarios.

La Ley de contratos del sector público establece una nueva regulación de los medios propios de la Administración y de las antiguas encomiendas de gestión de carácter contractual, que cambian de denominación, de forma que a partir de ahora se llaman medios propios personificados y encargos a medios propios, respectivamente.

La Fundación pública andaluza Progreso y Salud fue creada por resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales con fecha 31 de marzo de 1997, de manera que es una fundación del sector público de las previstas en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta adaptación de la Fundación Progreso y Salud a la Ley de contratos del sector público es igual a la que se han sometido la Empresa pública de emergencias sanitarias (EPES) y la Escuela andaluza de salud pública para poder seguir prestando sus servicios a la Junta y a sus entes asociados.